

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

435. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 24 de Abril de 2019, del expediente número 37130/2018, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2019**, en aplicación del artículo 4.2.4 de las Bases de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional.

ADMITIDOS

CLUB	ADMINISTACIÓN Y GESTIÓN		PARTICIPACION CAMPEONATO AUTONOMICO		TOTAL PROPUESTA
	V. PUNTO	V. PROPUESTA	V. PUNTO	V. PROPUESTA	
AMIGOS DEL GOLF	26,75	1.500,00.-€	18,15	3.448,50.-€	4.948,50.-€
ANFORA ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	19,04	1.000,00.-€	15,25	2.897,50.-€	3.897,50.-€
ÁNFORA TIRO CON ARCO	8,39	839,00.-€	13,73	2608,70.-€	3.447,70.-€
ASOC. MELILLENSE DE SUBMARINISMO	21,31	2.131,00.-€	16,1	2.530,00.-€	4.661,00.-€
ASOC. PESCADORES DEPORTIVOS	6,8	680,00.-€	21,28	1.343,80.-€	2.023,80.-€
ATLÉTICO MELILLA	18,59	1.859,00.-€	28,55	5.424,50.-€	7.283,50.-€
ATLÉTICO RUSADIR C.D.	7,94	450,00.-€	5,96	1.132,40.-€	1.582,40.-€
ATLETISMO PLAYA MELILLA	40,81	4.081,00.-€	38,28	7.273,20.-€	11.354,20.-€
BALONMANO CIUDAD DE MELILLA	9,97	997,00.-€	23,59	4.482,10.-€	5.479,10.-€
NTRA BUEN CONSEJO	26,76	600,00.-€	48,59	9.232,10.-€	9.832,10.-€
CAMPO DE GOLF CIUDAD DE MELILLA	42,4	2.950,00.-€	16	1.500,00.-€	4.450,00.-€
CICLISMO CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA	14,51	450,00.-€	14,7	2.793,00.-€	3.243,00.-€
CLUB MARÍTIMO MELILLA	18,37	1.837,00.-€	36,32	6.900,80.-€	8.737,80.-€
CONFECCIONES SOLER	4,08	100,00.-€	2,5	475,00.-€	575,00.-€
CONSTITUCIÓN OLIMPO	13,6	650,00.-€	9,26	1.759,40.-€	2.409,40.-€
DON BICI MELILLA	10,2	950,00.-€	11,22	2.131,80.-€	3.081,80.-€
EL RÓBALO	4,53	453,00.-€	11,72	1.870,00.-€	2.323,00.-€
ENRIQUE SOLER	100	4.600,00.-€	91	17.290,00.-€	21.890,00.-€
ESPIGUERA	8,61	700,00.-€	30,37	5.500,00.-€	6.200,00.-€
ESPIGUERA FEMENINO	12,7	700,00.-€	36,01	6.841,90.-€	7.541,90.-€
ESTOPIÑAN ARQUEROS	6,12	280,00.-€	26,57	2.520,00.-€	2.800,00.-€
GIMNASIO ATLÉTICO MELILLA	6,8	680,00.-€	5,88	1.117,20.-€	1.797,20.-€

GIMNÁSTICO MELILLA	36,28	3.628,00.-€	29,16	5.540,40.-€	9.168,40.-€
GOSHINKAN	10,88	460,00.-€	8,09	1.537,10.-€	1.997,10.-€
HIGICONTROL MELILLA	21,54	2.154,00.-€	27,62	5.247,80.-€	7.401,80.-€
ISLAS CHAFARINAS	16,32	1.354,00.-€	14,29	2.715,10.-€	4.069,10.-€
JUAN CARO ROMERO	59,41	5.941,00.-€	50,64	9.621,60.-€	15.562,60.-€
LA HÍPICA	25,39	1.500,00.-€	29,2	5.548,00.-€	7.048,00.-€
LA SALLE	54,65	5.000,00.-€	66,19	12.576,10.-€	17.576,10.-€
LPV MELILLA	45,35	4.535,00.-€	31,41	5.967,90.-€	10.502,90.-€
MELISTAR	58,27	1.900,00.-€	42,15	8.008,50.-€	9.908,50.-€
MILENIUM FÚTBOL SALA	31,74	3.174,00.-€	26,24	4.985,60.-€	8.159,60.-€
MOTOCUB ENDUCROSS MELILLA	0	0,00.-€	6,18	1.174,20.-€	1.174,20.-€
NATACIÓN LA SALLE	14,51	1.451,00.-€	27,18	5.164,39.-€	6.615,39.-€
NATACIÓN MELILLA	26,98	2.698,00.-€	35,96	6.832,40.-€	9.530,40.-€
OLIMPO FENIX	36,5	3.650,00.-€	25,2	4.788,00.-€	8.438,00.-€
PALOMOS DEPORTIVOS	21,31	1.045,00.-€	25,28	1.950,00.-€	2.995,00.-€
PALOMOS DE RAZA BUCHONA	3,4	340,00.-€	17,74	715,00.-€	1.055,00.-€
PEÑA BARCELONISTA	48,52	4.852,00.-€	37,31	7.088,90.-€	11.940,90.-€
PEÑA REAL MADRID	59,86	5.986,00.-€	46,31	8.798,90.-€	14.784,90.-€
PEÑA SANTILLANA MELILLA	43,31	4.331,00.-€	33,38	6.342,20.-€	10.673,20.-€
PESKAYAK MELILLA	11,56	1.156,00.-€	7,12	1.352,80.-€	2.508,80.-€
PETANCA STOPY	5,66	566,00.-€	10	1.900,00.-€	2.466,00.-€
REAL	67,8	4.820,00.-€	55,58	10.560,20.-€	15.380,20.-€
RIVER MELILLA	30,61	3.061,00.-€	22,56	4.286,40.-€	7.347,40.-€
RUNNERS TEAM	17,91	500,00.-€	30,77	4.500,00.-€	5.000,00.-€
SHOTOKAN MINERVA KARATE	7,71	400,00.-€	11,25	1.990,00.-€	2.390,00.-€
SPORTING CONSTITUCIÓN	51,24	2.200,00.-€	42,74	8.120,60.-€	10.320,60.-€
TAEKWONDO SUPERMUSCLE	20,4	1.555,00.-€	13,94	2.648,60.-€	4.203,60.-€
TAEKWONDO ZARIOUH	18,36	985,00.-€	13,02	2.473,80.-€	3.458,80.-€
TENIS MELILLA	74,82	2.800,00.-€	43,56	5.100,00.-€	7.900,00.-€
TENIS PLAYA SAN LORENZO	17,91	1.550,00.-€	38,31	4.650,00.-€	6.200,00.-€
TIRO MOSQUETEROS	28,79	2.879,00.-€	19,46	3.697,40.-€	6.576,40.-€
TORREBLANCA C.F.	59,86	2.900,00.-€	46,61	8.855,90.-€	11.755,90.-€
TRAIL URNG MELILLA	8,16	300,00.-€	7,79	1.480,10.-€	1.780,10.-€
VIRGEN DE LA VICTORIA	4,08	408,00.-€	2,44	463,60.-€	871.60.-€
VIRKA	48,07	4.400,00.-€	52,64	10.001,60.-€	14.401,60.-€
VOLEIBOL MELILLA	73,01	7.301,00.-€	59,01	11.211,90.-€	18.512,90.-€

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
INTERNACIONAL MELILLA	De acuerdo con el Artículo 2.-a)a) de las bases reguladoras, literalmente dice: Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con una antigüedad mínima de dos años .
PETANCA MELILLA	De acuerdo con el Artículo 6.5 , de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada, fuera de plazo)
CICLOTUR MELILLA	De acuerdo con el Artículo 6.5 , de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada fuera de plazo)
UNIÓN DEPORTIVA CONSTITUCIÓN	De acuerdo con el Artículo 4.1.- literalmente dice: Si la Solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistido de u solicitud.
C.F. RUSADIR	De acuerdo con el Artículo 4.1.- literalmente dice: Si la Solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistido de u solicitud.
MELILLA C.D.	De acuerdo con el Artículo 4.1.- literalmente dice: Si la Solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistido de u solicitud.
SCORPIO DE AVENTURAS	De acuerdo con el Artículo 4.1.- literalmente dice: Si la Solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistido de u solicitud.
CABRERIZAS C.F.	De acuerdo con el Artículo 4.1.- literalmente dice: Si la Solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistido de u solicitud.
BALONMANO EL ACIRAS	De acuerdo con el Artículo 4.1.- literalmente dice: Si la Solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistido de u solicitud.

De acuerdo con el Apartado Sexto (6), la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones.

Melilla 29 de abril de 2019,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals